

<b>Motivo del permiso (RETRIBUIDO)</b>	<b>Tiempo máximo</b>
<b>Fallecimiento</b> de padres, abuelos, hijos, nietos, cónyuge, hermanos y suegros.	3 días naturales, (5días naturales en caso de desplazamiento a 150 Km.)
<b>Fallecimiento</b> de cuñados, yernos/nueras y abuelos políticos	2 días naturales, (4días naturales en caso de desplazamiento a 150 Km.)
<b>Enfermedad</b> grave de padres, suegros, hijos, nietos, cónyuge, hermanos	3 días naturales, (5días naturales en caso de desplazamiento a 150 Km.)
<b>Enfermedad</b> grave de cuñados, yernos/nueras	2 días naturales, (4días naturales en caso de desplazamiento a 150 Km.)
<b>Hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización</b> que precise reposo domiciliario de padres, suegros, hijos, yernos/nueras, abuelos, cuñados, nietos.	2 días naturales, (4días naturales en caso de necesidad de desplazamiento a 150 Km.)
<b>Asistencia al medico general ( o de cabecera)</b>	Hasta 16 horas al año. (Siempre que coincida con las horas de trabajo)
<b>Asistencia al medico especialista ( si ha sido ordenado por el medico de cabecera)</b>	Por el tiempo necesario.
<b>Nacimiento de hijo/a o adopción</b>	3 días naturales, (5días naturales en caso de desplazamiento a 150 Km.) <i>Más permiso de Maternidad: 16 semanas</i> <i>O Paternidad: 4 semanas ( a cargo de Seguridad Social)* mirar parto múltiple.</i>
<b>Matrimonio del trabajador</b>	15 días naturales
<b>Matrimonio de hijo/as, padre o madre</b>	El día natural
<b>Cambio de domicilio</b>	1 día laborable
<b>Deber inexcusable de carácter público y personal</b> (Acudir a juicio, votar en elecciones públicas...)	El indispensable o el que marque la norma
<b>Lactancia hasta los nueve meses</b>	Ausencia de 1 hora o dos fracciones de 1/2 hora; reducción de la jornada en media hora alternativamente, sustitución por reducción de la jornada o acumulación en jornadas completas, por acuerdo con el empresario, siempre que las necesidades de la empresa lo permitan.
<b>Movilidad geográfica Art. 40ET.</b> (Traslado de vivienda por cambio de centro de trabajo de la empresa).	3 días laborables
<b>Renovación del DNI</b>	Por el tiempo indispensable
<b>Recuperación del carnet de conducir con la asistencia a cursos cuando la causa de la pérdida sea imputable a la empresa</b>	Por el tiempo indispensable

# Convenio Colectivo MADERA

## Carpintería, Muebles y Afines

### Tablas Salariales

# 2017

## Comunidad Valenciana


**construcción  
i serveis**
[construccioiserveis@pv.ccoo.es](mailto:construccioiserveis@pv.ccoo.es)


ccoo.cs.pv



ccoo\_cs\_pv



VALENCIA: Pl. Nápoles y Sicilia, 5

Telf. 96 388 21 23/30

CASTELLON: Plaza Las Aulas, 6

Telf. 96 422 44 99

ALICANTE: Avenida Salamanca, 33

Telf. 96 598 25 77

# Tablas Salariales 2017 Castellón

CONVENIO COLECTIVO DE LA MADERA, CARPINTERIA, MUEBLES  
Y AFINES – COMUNIDAD VALENCIANA  
DOGV N° 8113 25 Agosto 2017

Grupo profesional	Salario base Mes	Plus convenio Mes	Prorrata pagas Extras/ Mes	Retribución anual
Grupo 1	1.749,78	206,30	315,93	27.264,12 €
Grupo 2	1.589,61	187,41	287,01	24.768,36 €
Grupo 3	1.539,30	181,48	277,93	23.984,52 €
Grupo 4	1.252,01	147,61	226,06	19.508,16 €
Grupo 5	1.175,65	138,61	212,27	17.318,36 €
Grupo 6	1.034,57	121,97	186,80	16.120,08 €
Grupo 7	990,75	116,81	178,88	15.437,28 €
Apéndice	732,45	86,36	132,24	11.412,60 €

## Atrasos 2017 (Castellón)

Grupo profesional	Sobre retribución anual	Por mes (/14)
Grupo 1	168,43	12,30
Grupo 2	2.924,27	208,87
Grupo 3	4.342,17	310,15
Grupo 4	1.064,82	76,05

## Complemento “ad personam”

Al ser el nuevo salario inferior al que tenían establecido con anterioridad, y a los efectos de que no vean minorado su salario anual se crea el complemento mensual “ad personam”, para estas categorías, el mismo no será compensable ni absorbible y le será de aplicación los incrementos salariales que se produzcan

Grupo Profesional	Anual	Mes
Grupo 5	601,57	42,97
Grupo 6	662,84	47,35
Grupo 7	1.136,64	81,18
Apéndice	530,34	37,88

## Horas extras 2017

	Hora ordinaria	Hora extra
Grupo 1	15,56	23,34 €
Grupo 2	14,14	21,21 €
Grupo 3	13,69	20,53 €
Grupo 4	11,13	16,69 €
Grupo 5	10,46	15,69 €
Grupo 6	9,20	13,80 €

## Plus absentismo 150 €

Empresas de menos de 30 trabajadores	Absentismo colectivo -2%	Absentismo individual -3% (52,56 horas año)
Empresas de más de 30 trabajadores	Absentismo colectivo -3%	Absentismo individual -4% (70,08 horas año)

Si los porcentajes colectivo e individual del año NO superan lo establecido en este cuadro, la empresa abonará dicho plus en el mes de marzo del año siguiente

Si tienes alguna duda



Tu mejor garantía

